

8.460

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase como Circuito Turístico de Los Mártires a los tramos que iniciándose en Patquía llega hasta Loma Blanca, pasando por el "Lugar de la Memoria, la Justicia y la Paz", paraje "El Pastor" km 327,5 de la Ruta Nacional N° 38 (Ley N° 7.692), por "Lugar Provincial de la Fraternidad, Espiritualidad y la Vida", sito en el km. 282 de la Ruta Nacional N° 38 (Ley N° 7.693), por el Camino de los Mártires (Ley N° 8.360), llegando hasta Loma Blanca, lugar de la muerte del Chacho Peñaloza.-

ARTÍCULO 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Turismo.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a veintidós días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 8.460.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO